

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2017-1124 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 634/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000634/2016, a instancia de Anton Chernyakhivskyy y Gennady Chernyakhivskyy frente a Construcciones Balti, S. C., Nicolae Grigoritchi y Doina Grigoritchi, en los que se ha dictado sentencia de fecha 2-02-2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Anton Chernyakhivskyy y don Gennadiy Chernaykhivskyy contra Balti Sociedad Civil (Nicolae Grigoritchi y Doina Grigoritchi), siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a los demandantes estas cantidades:

- Anton Chernyakhivskyy: 5.362,02 euros.
- Gennadiy Chernaykhivskyy: 10.524,60 euros.

A estas sumas, se les añadirá el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta oficina judicial abierta en el Banco Santander al número 3876000034063416 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado: Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Construcciones Balti, S. C., Nicolae Grigoritchi y Doina Grigoritchi, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero del 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2017/1124

CVE-2017-1124